

Apoyo jurídico a la secretaría del interior del municipio de Bucaramanga dirigido a la perturbación del orden y el espacio público: invasiones, construcciones y comercio ilegal.

Andrés Felipe Infante Rincón

Trabajo de Grado para Optar al Título de Abogado

Director

José Orlando Ramírez Ramírez Abogado, Doctor en Derecho

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Humanas

Escuela de Derecho y Ciencias Políticas Derecho

Bucaramanga

2023

Dedicatoria

A lo largo de mi periodo como estudiante de pregrado de derecho, estuve dirigido a poder cumplir un sueño colectivo, tuve en mis manos la oportunidad de cumplir mi sueño y el de mi familia, siempre estuvimos sujetos a aportar cada uno con su esfuerzo, la determinada labor que nos propusimos realizar, lo cual nos llevó a esta última instancia. Por eso este trabajo va dedicado especialmente a mi madre y a mi padre, ya que en conjunto y aportando cada uno su granito de arena, logramos alcanzar el objetivo principal, que era llegar a la culminación del programa de derecho y ciencias políticas de la Universidad Industrial de Santander, para ellos es esta dedicatoria especial.

También quisiera dedicarle este trabajo a mi pareja actual, ya que fue de gran apoyo en la culminación de mi etapa formativa. De igual modo este trabajo quisiera dedicárselo a todos mis amigos que forjé a lo largo de mi etapa formativa, a esas personas que siempre creyeron en mí y que de algún modo contribuyeron cumplir mis metas que me trace cuando inicie el programa de pregrado de derecho y ciencias políticas en la Universidad Industrial de Santander.

Agradecimientos

Inicialmente quisiera agradecer a Dios por todas las bendiciones que recibí a lo largo de etapa formativa, a mis padres por ser mi motivación principal, a mi pareja actual por su apoyo incondicional, a mis amigos que me han acompañado a lo largo de mis procesos formativos, a la selección de atletismo UIS por enseñarme a vivir la vida a otra manera. También quisiera agradecer de manera especial a la Universidad Industrial de Santander por darme la oportunidad de crecer como persona y próximamente como profesional, de igual modo quiero agradecer a los profesores que aportaron con su conocimiento al crecimiento tanto en mi ámbito personal como profesional, asimismo a mi director de grado que contribuyó a la realización de este trabajo.

Tabla de contenido

Introducción.....	8
1. Ubicación jurídico administrativa de la institución.....	10
2. Desarrollo	11
2.1 Reconocimiento, inducción e implementación de plan de trabajo	11
2.2 Ejecución del plan de trabajo.....	13
2.3 Culminación del plan.....	16
3. Tabla de desarrollo de los objetivos específicos.....	18
4. Conclusiones.....	21
Referencias	23

Lista de tablas

Tabla 1 Periodo en el cual se le dio trámite y cumplimiento a cada objetivo del plan 18

Resumen

11 Título: Apoyo jurídico a la secretaría del interior del municipio de Bucaramanga dirigido a la perturbación del orden y el espacio público: invasiones, construcciones y comercio ilegal.

Autor: Andes Felipe Infante Rincón

Palabras Clave: descongestión, apoyo, alcaldía, proceso.

Descripción:

En la alcaldía del municipio de Bucaramanga, surgió una congestión procesal a raíz de la pandemia generada por el covid 19, ante dicha dificultad la población del municipio se vio afectada ya que se desvió el camino procesal que se le venían dando a los procesos en las inspecciones de policía, ante esto con mis conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera tuve que brindar apoyo jurídico a las inspecciones de policía para de este modo poder descongestionar el estancamiento procesal generado por la pandemia. Para desempeñar mis funciones tuve que centrarme en objetivos puntuales los cuales serían el pilar del desarrollo de la práctica jurídico social, tuve que centrarme en; el archivamiento de procesos inactivos, ejecución de nuevos procesos con respecto a la perturbación del orden, procesos donde se afectaba la integridad económica y procesos que afectaban la perturbación del orden y el espacio público. Para poder cumplir estos objetivos tuve que ejecutar medidas que facilitarían la descongestión procesal y asimismo en emplear medidas que innovaran para contrarrestar la carencia de medidas que facilitarían la agilidad procesal.

Como función adicional y que tuvo gran relevancia en el desarrollo de la práctica jurídico social y cumpliendo a la necesidad principal de brindarle a la comunidad en general la defensa de integridad de sus derechos civiles y policivos, ejecute el plan de comunicaciones electrónicas, las cuales tenían como función hacer la publicación de “estados” en la plataforma virtual de la alcaldía del municipio para que la población divisara y pudiera hacer seguimiento de las actuaciones que se realizaban a diario en la inspección de policía del municipio de Bucaramanga.

¹ Apoyo jurídico a la secretaría del interior del municipio de Bucaramanga dirigido a la perturbación del orden y el espacio público: invasiones, construcciones y comercio
Ciencias humanas. Derecho. José Orlando Ramírez Ramírez

Abstract

2Title: Legal support to the secretary of the interior of the municipality of Bucaramanga aimed at the disturbance of order and public space: invasions, constructions and illegal trade.

Author(s): Andes Felipe Infante Rincón

Key Words: decongestion, support, mayor's office, process

Description:

In the mayor's office of the municipality of Bucaramanga, a procedural congestion arose as a result of the pandemic generated by covid 19, given this difficulty the population of the municipality was affected since the procedural path that had been given to the processes in the police inspections, given this, with my knowledge acquired throughout my degree, I had to provide legal support to police inspections in order to decongest the procedural deadlock generated by the pandemic. To carry out my functions I had to focus on specific objectives which would be the pillar of the development of social legal practice, I had to focus on; the archiving of inactive processes, execution of new processes regarding the disturbance of order, processes where economic integrity was affected and processes that affected the disturbance of order and public space. In order to meet these objectives, I had to execute measures that would facilitate procedural congestion and also use innovative measures to counteract the lack of measures that would facilitate procedural agility. As an additional function and one that had great relevance in the development of social legal practice and fulfilling the main need to provide the community in general with the defense of integrity of their civil and police rights, execute the electronic communications plan, which had as a function to publish "states" on the virtual platform of the municipality's mayor's office so that the population could see and follow up on the actions that were carried out daily in the police inspection of the municipality of Bucaramanga. Fulfilling these functions, other types of actions were derived that I also had to comply with in order to contribute to the procedural decongestion that existed in the police inspection, the choice of these measures implied making a previous study about the police processes, the entities that were attached to the mayor's office of the municipality of Bucaramanga and the functions they performed, since the police processes that handled the police inspections could be linked to the offices that come from the secretary of the interior of the municipality of Bucaramanga

² Legal support to the secretary of the interior of the municipality of Bucaramanga
Human Sciences. Right. Jose Orlando Ramirez

Introducción

El presente trabajo contiene la recopilación de las actuaciones que realicé a lo largo de la práctica jurídico-social realizada en la alcaldía de Bucaramanga. En la mencionada práctica se pudo emplear todos los principios, valores y conocimientos que adquirí a lo largo de la carrera de pregrado de derecho y ciencias políticas de la Universidad Industrial de Santander. En la práctica inicialmente se planteó contribuir con mis conocimientos jurídicos a la descongestión de los procesos relacionados a la perturbación del orden y el espacio público: invasiones, construcciones y comercio ilegal, que se manejaban en el municipio de Bucaramanga.

Para explicar mis labores realizadas en esta entidad, resumí en 3 capítulos las novedades y las acciones que tuve que realizar a lo largo de la práctica, donde se desglosa cada acción, asimismo la implicación jurídica que tenía cada acción en particular; en el primer capítulo me referí a la etapa de inducción, fue una etapa de reconocimiento y de recepción de nuevos conocimientos, que fueron claves para dar inicio a mi etapa como practicante. En el segundo capítulo me referí al desarrollo de la práctica, allí puse en desarrollo todo lo aprendido en la primera etapa y me centré gestionar integralmente mis labores para que contribuyeran a la necesidad de descongestionar la inspección. En el último capítulo hice referencia al trabajo hecho a lo largo del primer y el segundo periodo, tuve que publicar a la comunidad en general las actuaciones recientes que se fueron realizando a lo largo de la práctica jurídica social. Igualmente, realicé un cuadro que demuestra el cumplimiento de los objetivos específicos que se centraron y complementaron el objeto de la práctica, para de este modo evidenciar como las labores que ejercí en la

alcaldía de Bucaramanga contribuyeron a la descongestión procesal que presentaba el municipio en temas relacionados con la perturbación del orden y el espacio público: invasiones, construcciones y comercio ilegal.

1. Ubicación jurídico administrativa de la institución

Esta práctica social jurídica la desempeñe en la alcaldía municipal de Bucaramanga, más precisamente en la secretaria del interior, allí se buscaba garantizar el orden público territorial y generar escenarios de paz, seguridad y convivencia.

Para cumplir con los objetivos iniciales propuestos por la subsecretaria del interior, la doctora Paula Zambrano, tuve que realizar mis labores en la inspección de policía N°4 del Municipio de Bucaramanga, oficina que se desprende de la secretaria del interior

2. Desarrollo

2.1 Reconocimiento, inducción e implementación de plan de trabajo

En el desarrollo de la práctica jurídico social denominada como “apoyo jurídico a la secretaría del interior del municipio de Bucaramanga dirigido a la perturbación del orden y el espacio público: invasiones, construcciones y comercio ilegal” se llevó a cabo un planteamiento inicial que consistía en hacer un reconocimiento de las funciones que ejercía la secretaria del interior del municipio de Bucaramanga y la normatividad relacionada con la ley 1801 del 2016, más conocida como el “código de Policía”. Luego de esto nos centraríamos a conocer la estructura interna y los funcionarios que ejercen determinadas acciones que asocian integralmente las labores que debe cumplir la secretaria del interior. (REPÚBLICA, www.secretariassenado.gov.co, 2016)

Después de esto se me otorgaron las labores específicas que iba a desempeñar en la inspección de policía N°4 de la alcaldía de Bucaramanga, allí con mis conocimientos jurídicos debería brindar apoyo jurídico para dar trámite a la descongestión procesal que se desencadenó a raíz de la pandemia generada por el COVID -19, en los procesos relacionados con la perturbación del orden y el espacio público: invasiones, construcciones y comercio ilegal.

Para dar trámite a la solución de esta problemática; inicialmente se me realizó una inducción detallada de los procesos que se manejan en la inspección de policía, asimismo el inspector encargado me explicó las funciones derivadas de estos procesos, me explico lo que debía realizar ante las acciones que se ejercen contra de los establecimientos comerciales que incumplen lo señalado en el “código de policía, también recibí orientación en los procesos que tienen que ver con las infracciones urbanísticas que cometen los propietarios de los inmuebles del municipio de Bucaramanga, de igual modo recibí orientación en lo relacionado con los procesos que se adelantan en contra de las obras civiles de los predios del municipio que no cumplen con los requisitos de ley. Con respecto a la perturbación a la posesión recibí una orientación más detallada ya que este

tipo de procesos son a los que más recurren los ciudadanos del municipio y se les debe dar un trámite procesal distinto.

Luego de la inducción se debió hacer un inventario general de los procesos que allí reposaban, se realizó un análisis exhaustivo de los procesos los cuales no se les había podido dar el trámite correspondiente que se venía realizando antes de que surgiera la pandemia generada por el COVID -19; luego se hizo una preselección de los procesos los cuales podrían archivarse debido a la inactividad procesal. Ya seleccionados los procesos que podrían ser archivados, se seleccionaron los procesos que se le debían dar prioridad para cumplir con los requisitos exigidos por la ley 1801 del 2016 en cuanto los procesos policivos. (REPÚBLICA, www.secretariassenado.gov.co, 2016)

Luego de realizar el respectivo inventario, se propuso ejecutar un plan de trabajo que facilitara la celeridad procesal y se propuso hacer un cronograma de diversas actividades que contribuyeran a ejecutar este plan a la perfección. Dicho cronograma tenía como objetivo fundamental poder contribuir a la ejecución de las audiencias de perturbación a la posesión que no se habían podido realizar debido a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno, lo cual dificultaba la debida notificación de las partes implicadas en este tipo de procesos, por lo cual no se podían realizar las audiencias y se generaba una congestión procesal, en dicho plan se propuso la viabilidad de acudir a herramientas electrónicas; como notificación por correo electrónico o cualquier medio electrónico, asimismo se planteó la habilitación de las audiencias virtuales para que las partes que son pertenecientes a este tipo de procesos puedan asistir o mostrar en interés de dar continuidad a las actividades procesales que se requieren, para sí mismo poder culminar las etapas procesales en lo relacionado con la perturbación a la posesión

2.2 Ejecución del plan de trabajo

Luego de culminar la etapa de inducción y acoplamiento del sistema administrativo que se manejaba en la inspección, se procedió a dar continuidad con el plan y estrategias que se acordaron con el inspector de policía encargado.

Primeramente se le comenzó a dar trámite a los procesos que se les podía aplicar la figura de archivo, principalmente los relacionados con los establecimientos de comercio, ya que a raíz de la pandemia tuvieron que cerrar muchos establecimientos debido a la inactividad económica, por lo cual empezamos a intentar contactar a los propietarios de los establecimientos de comercio sobre los cuales recaía un proceso policivo, esto con el fin de que pudieran notificar su estatus actual, ya que se citaban a la inspección para que legalizaran su situación o también que nos manifestaran si habían tenido que rescindir de las actividades comerciales que ejercían en el establecimiento comercial implicado en el proceso, todo esto para poder dar trámite al correspondiente archivo. Ya despejando un poco los procesos de los establecimientos comerciales, se comenzó a dar celeridad a los procesos que tenían que ver con la perturbación a la posesión, para esto se comenzó notificando a las partes querellantes, para que estas manifestaran su consentimiento sobre su deseo de dar continuidad al proceso, ya que la mayoría de trámites correspondientes a estos procesos se suspendieron en la pandemia, luego de esto hicimos una selección de los procesos donde las partes querellantes si deseaban continuar con el proceso y de las que no deseaban continuar, se les informo que debían hacer llegar a la inspección por correo electrónico su consentimiento o que asistieran presencialmente para que manifestaran su deseo de desistir de la acción policiva. Los procesos donde los querellantes manifestaron su deseo de continuidad con el proceso, se les dio prioridad en cuanto a la celeridad procesal, luego se procedieron a reprogramar nuevas fechas para realizar las respectivas audiencias o los diversos trámites que correspondieran, para esto se acudió a las herramientas electrónicas, en cuanto notificación y programación de audiencias virtuales para agilizar, brindar y salvaguardar los derechos de las partes implicadas en los procesos policivos que

recaían en la inspección N°4 del municipio de Bucaramanga. En cuanto a la programación de las audiencias presenciales, se seguía con el esquema con el que se venía trabajando en la inspección de policía.

En relación a las nuevas querellas que son asignadas por la oficina de reparto administrativo de la alcaldía de Bucaramanga y luego de que estas por reparto llegaran a la inspección, se analizaban si cumplían los requisitos esenciales del art 82 del código general del proceso. (REPÚBLICA, 2012)

Si cumplían estos requisitos, se le daba trámite a la admisión, donde se le emitía un auto de admisión a la parte querellante y a la parte querellada, dicho auto también contenía la fecha donde se fijaba audiencia pública para que comparecieran las partes. En el caso de que no se cumplieran los requisitos esenciales del art 82 del código general del proceso, se emitía un auto de inadmisión, el cual contenía una explicación fundamentada y breve sobre la razón de dicha inadmisión, asimismo se le notificaba a la parte querellante que podía acercarse a la inspección a que se le desglosara el auto de inadmisión y se le explicara brevemente cual era el procedimiento a seguir para que se pudiera dar viabilidad a dicho trámite, sobre este auto recaía un término de 5 días hábiles después de la notificación del auto inadmisorio para que el querellante subsanara las causales de inadmisión y pudiera continuar con el trámite correspondiente a la querrela policiva.

En los procesos relacionados con infracciones urbanísticas se requería otro tipo de procedimiento, el cual tenía como objetivo primordial, regular las obras civiles, construcciones, e inmuebles de los propietarios que presuntamente son infractores en el municipio de Bucaramanga, para llevar a cabo este proceso como primer paso se recibía un informe de visita que es programada y realizada por los funcionarios de la secretaria del interior de Bucaramanga previamente. En la inspección teníamos la labor de revisar los informes de las visitas emitidos por reparto en la secretaria del interior, los informes contenían la ubicación del presunto inmueble que infringía las normas urbanísticas del acuerdo 011 del 2014- Plan de ordenamiento territorial y también lo establecido en la ley 1801 del 2016, el informe también contenía la descripción del inmueble, las

faltas puntuales que infringían lo establecido en el plan de ordenamiento territorial, evidencia fotográfica de la visita, entre otros aspectos relevantes para el proceso. Teniendo la recopilación de la información del inmueble que iba a ser implicado en el proceso policivo, se notificaba al propietario o representante legal del inmueble o de la obra, para que compareciera de forma presencial a la inspección de policía, con el fin de solventar y esclarecer los presuntos comportamientos que afectaban la integridad urbanística.

Para este tipos de procesos inicialmente se le daba tramite a un auto que avocaba conocimiento acerca de la problemática que surgía a raíz de la visita realizada por el ente encargado de la secretaria del interior, en dicho auto se le asignaba un numero radicado que servía para identificar el proceso que se iba a adelantar en la inspección, asimismo en el auto se anexaba la fecha y hora que se le asignaba al presunto infractor para que asistiera a la audiencia pública que realizaría la inspección de policía, la cual emitiría una citación correspondiente donde se aclara el motivo de la citación y se le solicitaba al presunto infractor que allegara: documentos de Identificación Licencias y planos aprobados certificado de tradición y libertad, y/o Pruebas Que Pretenda Allegar Al Proceso. Cabe Todos los autos y citaciones que se emitían en la inspección debían contener un número de radicado y consecutivo en aras de cumplir los requisitos administrativos establecidos en la Alcaldía de Bucaramanga. Con estas actuaciones se daba desarrollo al plan que inicialmente se acordó y se solventaba la congestión procesal que había en la inspección de policía.

2.3 Culminación del plan

En el último periodo desempeñado en la alcaldía, nos propusimos dar orden a los procesos que se les dio trámite cuando se le dio inicio a la práctica jurídica social, al transcurso de la práctica y a los procesos que estaban por llegar la inspección de policía. Para esto se procuró anexar los expedientes recientes a una base de datos, esto con el fin de despejar algunos expedientes físicos y tenerlos de manera virtual, para que se descongestionaran los trámites procesales de la inspección, asimismo esto iba a mejorar la accesibilidad a la información requerida por las entidades adscritas a la alcaldía de Bucaramanga, ya que estas usualmente solicitaban información de varios procesos que reposaban en la inspección de policía n° 4 de la alcaldía de Bucaramanga.

Con respecto al manejo interno de los procesos, se tuvo que manejar la trazabilidad que ordenaba la secretaria del interior, donde cada proceso se debía identificar con un número de radicado que coincidiera con el orden de recepción de cada proceso que se manejaba en la respectiva inspección de policía, luego de darle trazabilidad a los procesos de manera interna se tendría que dar trazabilidad de manera externa, para esto la inspección de policía debía difundir a la población en general la información de las actuaciones de los procesos que se manejan en la inspección, para cumplir esta función ; se me dio una pequeña capacitación sobre el uso de la plataforma virtual que manejaba la alcaldía de Bucaramanga, para brindar información a la comunidad en general y en lo concerniente a los procesos que se llevaban en la alcaldía de Bucaramanga, luego de la inducción tuve que subir a la red diariamente lo que se consideran como “ estados”, que hacen referencia a las actuaciones que se realizaban en el día de publicación de la plataforma, allí se explicaba qué tipo de actuación se hacía, el número de radicado y el motivo de esta actuación, toda estas estas actuaciones eran revisadas previamente por el equipo de las TICS que hacía parte del equipo de la alcaldía de Bucaramanga.

Las múltiples labores que desempeñaba la inspección de policía lo ligaban directamente con las demás entidades adscritas a la alcaldía de Bucaramanga, unas de estas eran las secretarías

de salud y las secretarías de planeación. En este último periodo tuve que redactarles varios oficios y solicitudes a estas entidades para que, en ejercicio de sus funciones determinadas, contribuyeran a la trazabilidad de los procesos que se llevaban a cabo en la inspección de policía, estas comunicaciones o solicitudes debían estar previamente aprobadas por el inspector de policía y debían contener su número de radicado el cual ayudaría a la identificación de este.


Como mi última función en la inspección de policía, tuve que dejar un inventario general de todas las actuaciones que realicé a lo largo del desarrollo de la práctica jurídico social, en dicho inventario debí anexar todos los impulsos en una carpeta específica en la base de datos de la

inspección de policía, ya que la inspección debía demostrar las actuaciones realizadas a las autoridades competentes. Con esta última función se habían cumplido todos los objetivos que se estipularon al inicio de esta práctica, se cumplieron satisfactoriamente las expectativas de esta práctica, ya que se evidenció de manera ostensible la descongestión procesal que padecía la inspección N°4 de policía del municipio de Bucaramanga, puesto que, como tal se dejó en el inventario una realización de más de 420 impulsos, sin contar con las múltiples labores que ejercí en la inspección, y que como estudiante de derecho de último semestre estaba facultado para contribuir integralmente a realizar estas determinadas acciones que contribuyeron a disminuir la descongestión procesal generada por la pandemia del COVID -19.

3. Tabla de desarrollo de los objetivos específicos

Tabla 1. *Periodo en el cual se le dio trámite y cumplimiento a cada objetivo del plan*

Periodo en el cual se le dio trámite y cumplimiento a cada objetivo del plan

Periodo en el cual se le dio trámite y cumplimiento a cada objetivo del plan 

Objetivos	31 Agosto de 2022 hasta 15 de septiembre de 2022	16 de septiembre 2022 hasta 20 de noviembre de 2022	21 de noviembre 2022 hasta 31 de diciembre de 2022
Reconocer las funciones que ejercía la secretaria del interior del municipio de Bucaramanga y la normatividad relacionada con la ley 1801 del 2016.			
Realizar un inventario general de los procesos que allí reposaban hasta la fecha			
Dar trámite a los procesos que se les podía aplicar la figura de archivo, principalmente los relacionados con los establecimientos de comercio.			
1. Brindar apoyo jurídico a la inspección de policía, para sí mismo dar trámite a la descongestión procesal que se			

<p>desencadenado a raíz de la pandemia generada por el COVID -19, en los procesos relacionados con la perturbación del orden y el espacio público: invasiones, construcciones y comercio ilegal</p>			
<p>Notificar a las partes implicadas en los procesos policivos que se llevaban en la inspección de policía N°4 del municipio de Bucaramanga.</p>			
<p>Analizar las querellas asignadas por reparto, determinar si son precedentes y emitir auto de admisión o inadmisión según corresponda.</p>			
<p>Regular el comportamiento de las obras civiles, construcciones e inmuebles de los propietarios que presuntamente infringen la integridad urbanística del municipio de Bucaramanga.</p>			
<p>Anexar los expedientes físicos de los procesos recientes a una base de datos virtual, para darle manejo a las herramientas virtuales y disminuir la congestión de expedientes físicos en la inspección.</p>			
<p>Difundir a la población en general la información de las actuaciones de los procesos que se manejan en la inspección</p>			

<p>Realizar un inventario general de todas las actuaciones que realice a lo largo del desarrollo de la práctica jurídico social</p>			
--	--	--	--

4. Conclusiones

Con respecto al objeto principal de la práctica que era brindar apoyo jurídico a las inspecciones de policía para contribuir a la descongestión procesal; se puede deducir que desempeñe un trabajo integral donde se me ordenó centrarme en puntos claves de la congestión procesal.

En el primer capítulo explique luego de mi inducción, como contribuí a archivar esos procesos que quedaron inconclusos a raíz de la pandemia del COVID 19, también se le dio trámite a esos procesos los cuales quedaron estancados debido a que no se habían podido notificar las partes, con esto se dio buen inicio al cumplimiento del objetivo principal, y dándole trámite a los procesos antiguos se despejaría un poco más las labores que iba a realizar en el segundo periodo.

Para el segundo periodo tuve que realizar integralmente las labores relacionadas con la perturbación del orden y el espacio público: invasiones, construcciones y comercio ilegal, tuve que emitir autos que abrirían un nuevo proceso que sería dirigido por la inspección de policía, aquí mis acciones se centraron en darle trámite a esas problemáticas recientes de la comunidad en general que afectaban de algún modo sus derechos como ciudadano y pude contribuir a solventar esos conflictos jurídicos que generan accionamiento del conjunto procesal de la alcaldía de Bucaramanga, con mis acciones le estaba dando solución directa y organizada ante una posible congestión procesal.

Ya por último y como lo mencione como la culminación del plan, allí se me ordenó generar comunicaciones al público a través de los canales virtuales que ofrece la alcaldía de Bucaramanga, allí debía publicar las actuaciones realizadas por la inspección, lo cual era una función que no se le venía dando cumplimiento debido a la congestión procesal, pero con mi accionar se pudo desarrollar este canal de comunicación sobre estas actuaciones, razón por lo cual se evidenciaba que fue un éxito la ejecución del plan, la trazabilidad de los procesos cursaban el orden que

correspondía y que todas mis acciones fueron inventariadas como parte del trabajo que iba a demostrar la inspección ante los entes superiores, siendo así y de esta forma: se contribuyó totalmente a la descongestión procesal, se encaminaron correctamente las actuaciones derivadas de los procesos policivos, se pudo dar a conocer este trabajo a la comunidad en general y a la administración a su vez.

Referencias

- REPÚBLICA, C. D. (12 de JULIO de 2012). Obtenido de
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1564_2012.html
- REPÚBLICA, C. D. (24 de agosto de 2016). *www.secretariasenado.gov.co*. Obtenido de
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1806_2016.html
- REPÚBLICA, C. D. (12 de JULIO de 2021). *www.secretariasenado.gov.co*. Obtenido de
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1564_2012.html